



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2022-00589-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO BELLO HORIZONTE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALARCÁ Y OTROS

En cumplimiento a lo ordenado en providencias proferidas los días 17, 24 de febrero, 13, 27 de marzo de 2023, se corre traslado de los documentos aportados por:

- ✓ Policía Nacional – Estación Policía (índice 49)
- ✓ Municipio de Calarcá (índice 55, 68)
- ✓ Secretaría de Salud del Municipio de Armenia (índice 56)
- ✓ Secretaría Tribunal – traslado archivos de la demanda inicial (índice 64)

Conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., las que se encuentran disponibles en el link:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333003202200589006300123#:~:text=63001333300320220058900

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 14, 17 y 18 de abril de 2023

Inhábiles: 15 y 16 de abril de 2023

Armenia, Quindío 13 de abril de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal